



Referencia de Consejo de Ministros

# **Autorizada la modificación de los límites de gasto para suscribir un convenio con la Generalitat de Cataluña para ejecutar actuaciones en el Maresme derivadas de la cesión de la N-II**

**28 de noviembre de 2023.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para permitir al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la suscripción de un convenio con la Generalitat de Cataluña y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, EPE, para la ejecución de actuaciones en el Maresme derivadas de la cesión de la N-II.

La Dirección General de Carreteras ha sido el organismo que ha solicitado autorización para modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

La Disposición adicional centésima vigésima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece, entre otros, lo siguiente: “El Estado y la Generalitat de Cataluña suscribirán un Convenio para la ejecución de actuaciones en el Maresme, derivadas de la cesión de la N-II, con una aportación plurianual del Estado que alcanzará un total de 384 millones de euros”.

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y la Generalitat de Catalunya han redactado el borrador del ‘Convenio entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la Administración de la Generalitat de Cataluña y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para

la ejecución de actuaciones en el Maresme, derivadas de la cesión de la N-II'.

De acuerdo con lo previsto en el citado borrador, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible financiará las actuaciones hasta un importe máximo de 384 millones de euros, de los cuales 25 millones serán financiados por ADIF y 359 millones por la Dirección General de Carreteras.

El importe estimado de las actuaciones a financiar por la Dirección General de Carreteras se hará con la siguiente distribución de anualidades:

<u>Año</u>	<u>Importe (€)</u>
2023	5.000.000
2024	30.900.000
2025	57.000.000
2026	57.000.000
2027	57.000.000
2028	57.000.000
2029	57.000.000
2030	38.100.000

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:

